



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019. SESION Nº 3/19.**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D. Francisco Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D. Bernardo Roa Guzmán

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D<sup>a</sup> Concepción Abarca Cabrera

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D. Christian Linares Mingorance

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso.

No asisten los concejales D. José Luis Chica López, D. Nicolás Navarro Díaz y D. José García Fuentes, que renunció al cargo de concejal en la sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada en esta misma fecha.

Secretaria accidental: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16-11-2018 Y 11-1-2019, nº 10/18 Y 1/19, RESPECTIVAMENTE.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación a los borradores de las actas que presenta la Sra. Secretaria accidental, correspondientes a las sesiones celebradas por este Pleno municipal los días 4 de Junio y el 13 de Julio de 2018.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁRES DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

**3º - DESISTIMIENTO DE CAALAD S.L., EN EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE ZONA DE SERVICIOS EN CARCHUNA.**

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Declarar el desistimiento de CAALAD, S.L. en el Proyecto de Actuación para la implantación de una zona de servicios en Pago de fuente del Moral (Carchuna).

2º) Notificar la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que cabe interponer contra la misma. Asimismo, se notificará a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.

3º) Una vez firme en vía administrativa la presente resolución, se expedirá certificación del acuerdo para la desafectación registral de la finca nº 157, inscrita al Tomo 936, Libro 1, Folio 159, Inscripción 1 del Registro de la Propiedad nº 2 de Motril, al referido proyecto de actuación.

**4º - PROPUESTA SOBRE INICIO PROCEDIMIENTO EXTINCIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARCELA SITA EN PLAYA GRANADA.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada propuesta con la corrección señalada y, en consecuencia, decide:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de extinción de la concesión administrativa concedida en fecha 28 de marzo de 2.011, a favor de la mercantil **MARISQUERÍA CHILL OUT SWING, S.L.**, por incumplimiento por parte del concesionario de parte de las obligaciones esenciales de dicha concesión.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el inicio del expediente para que durante el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Notificar, asimismo, el presente acuerdo de inicio del procedimiento de resolución a BANKIA, como avalista así como a Banco Sabadell, en su condición de acreedor hipotecario, para que puedan comparecer en defensa de sus derechos.

**CUARTO.-** Por razones de celeridad y de economía procesal, delegar en la Alcaldesa-Presidenta la adopción de cuantos acuerdos y decisiones, incluida la finalización del procedimiento de extinción de la concesión, que resultaran necesarios.

**5º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (JULIO A DICIEMBRE DE 2018).**

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de Intervención.

**6º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.**

A la vista del contenido del citado expediente y de la mencionada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Acceso al Empleo Público.**

**El Epígrafe 2 del Artículo 5, que estaba redactado:**

**Epígrafe 2. Tarifa Discapacitados**

Los aspirantes de procesos selectivos sujetos pasivos que en el momento del devengo tengan la condición de discapacitados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, tendrán una corrección en la cuota de un 50% de lo establecido en el epígrafe uno de éste artículo.

GRUPO	Importe (€uros)	Importe con reconocimiento médico o asesoramiento psicológico o técnico
SUBGRUPO		
A – A1	20,00	69,88
A – A2	15,00	55,90
B	15,00	55,90
C – C1	10,00	41,94
C – C2	10,00	34,96
AGRUPACIONES PROFESIONALES	5,00	27,94

**Pasa a quedar redactada de la forma que sigue:**

**Epígrafe 2. Tarifa Discapacitados**

Los aspirantes de procesos selectivos sujetos pasivos que en el momento del devengo tengan la condición de discapacitados, abonarán la Tasa según lo establecido en el presente epígrafe.

GRUPO	Importe (€uros)	Importe con reconocimiento médico o asesoramiento psicológico o técnico
SUBGRUPO		
A – A1	20,00	69,88
A – A2	15,00	55,90
B	15,00	55,90
C – C1	10,00	41,94
C – C2	10,00	34,96
AGRUPACIONES PROFESIONALES	5,00	27,94

**Incorporar Epígrafe 3:**

**Epígrafe 3. Tarifa Desempleados**

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

**7º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONCESIÓN DE LICENCIAS Y RESOLUCIONES EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.**

A la vista del contenido del citado expediente y de la mencionada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala aprobarla en su integridad y en consecuencia:

**Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y Resoluciones exigidas por la legislación Urbanística.**

La **Disposición Transitoria Primera**, que estaba redactada:

Hasta el 31 de Diciembre de 2017 el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación será del 3% del coste real y efectivo de las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.000 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

**Pasa a quedar redactada de la forma que sigue:**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

**Hasta el 31 de Diciembre de 2019** el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación será del 3% del coste real y efectivo de las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.000 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

**8º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE.**

A la vista del contenido del citado expediente y de la mencionada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Documentos que Expida la Administración o las autoridades Municipales a Instancia de Parte.**

**Añadir letra d) en el artículo 3 (NO SUJETOS):**

No estarán sujetas a la Tasa, la expedición de los siguientes documentos:

d) Los certificados o Informes que se soliciten por el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Motril o alguno de sus Organismo Autónomos, y que correspondan a la esfera de su relación laboral como trabajador de ésta Administración.

## **9º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

A la vista del contenido del citado expediente y de la mencionada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**Aprobar provisionalmente la modificación de la Norma Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.**

### **El artículo 4.1 – Cuantía, que estaba redactado**

El precio público de los servicios comprendidos en la presente Norma se calcularán basándose en las siguientes tarifas en relación con la prestación que se indica:

1. Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal (Servicios Sociales Comunitarios).....12,38 €/hora.

### **Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:**

El precio público de los servicios comprendidos en la presente Norma se calcularán basándose en las siguientes tarifas en relación con la prestación que se indica:

1. Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal (Servicios Sociales Comunitarios).....12,12 €/hora.

## **10º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE BOMBEROS (SPEIS) .**

Conocido el contenido de la citada propuesta y el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (7), PSOE (7), PA (4) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso, y la abstención de los miembros del grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta, y en consecuencia:

- La aprobación de concesión de Condecoraciones a los funcionarios del Servicio de Bomberos que figuran en la documentación adjunta a esta propuesta y que de forma resumida detallo seguidamente.

**Cruz a la constancia en su categoría de Oro:**

- D. Antonio Manuel Hernández Peña (Bombero)
- D. Antonio Domingo Ruiz Almendros (Cabo-Bomberos)
- D. Ginés Luis López López (Jefe de Bomberos)

Cruz a la Constancia en su cateria de Plata:

- D. Jesús Gabriel Rodríguez Martín (Cabo-Bomberos)

Cruz a la Constancia en su categoría de Bronce:

- D. Álvaro Ballesteros Martínez De La Cámara (Bombero)

**11º - MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se procede a la lectura compartida por los concejales D. Francisco David Martín Alonso, D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña, D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos, D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez, de la declaración institucional que viene suscrita por los portavoces de los grupos políticos municipales y del concejal no adscrito, Sr. Martín Alonso.

Finalmente, los reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación a la Declaración Institucional referida en el enunciado.

**12º - MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS CANALIZACIONES DEL SISTEMA BEZNAR RULES.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1º.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica a que agilice los trámites y habilite dotación económica necesaria para que las canalizaciones del sistema Beznar-Rules se materialicen y sean una realidad necesaria para el sector agrario de la costa tropical.

2º.- Instar a Conserjería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a colaborar para agilizar los trámites, que de sus competencias dependan para que las canalizaciones de rules sean una prioridad para dicha administración autonómica.

3º.- Que la Junta de Andalucía garantice a través de sistema Beznar-Rules el agua para el abastecimiento y regadío de la superficie actual, así como para la futura ampliación prevista en el plan hidrológico andaluz.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía para que la mancomunidad de municipios de la costa tropical, junto con las comunidades de regantes del sistema Beznar-Rules, tengan representación en el pacto andaluz del agua, si este se pone en marcha por dicha administración.

**13º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA CONVOCAR EL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO PARA ABORDAR LA CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE RULES.**

Con la anuencia de los presentes en la Sala, la Sra. Alcaldesa anuncia que se retira este punto del orden del día.

**14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA QUE LOS PARTIDOS QUE SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES DEL 28 DE ABRIL NO PONGAN PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS RECORRIDOS PROCESIONALES DURANTE LA SEMANA SANTA.**

Se somete a la consideración de los presentes la citada moción, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (7); los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, a la vista del contenido de la moción referida y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Que el Ayuntamiento de Motril inste a los partidos políticos que concurren a las elecciones generales el 28 de abril para que no pongan propaganda electoral en los recorridos procesionales durante la Semana Santa.

Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández.

**15º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL**

A la vista del contenido de la moción debatida y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los veintinueve concejales presentes en la Sala acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Dar inicio a los trámites para la elaboración de un Reglamento regulador del funcionamiento del Punto Limpio Municipal.

**SEGUNDO.-** Diseñar y poner en marcha una campaña de información acerca de los criterios de utilización del Punto Limpio, dirigida a usuarios y profesionales.

**TERCERO.-** Informar de modo específico a las empresas de los criterios adecuados para la correcta gestión de residuos profesionales, del procedimiento a seguir en cada uno de los casos, de las diferentes plantas de residuos o servicios de reciclado a su disposición, así como de las tarifas y costes de dichos servicios.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**CUARTO.-** Puesta en marcha de actuaciones de sensibilización y formación ambiental dirigidas a la ciudadanía en general procurando su participación en implicación en una gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente.

Se reincorpora la Sra. Almón y se ausenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez

**16º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA DESIGNACIÓN CON NOMBRE DE MUJER DE CALLES, PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECONOCIMIENTOS EN RELACIÓN A LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN NUESTRA HISTORIA.**

A la vista de las manifestaciones formuladas durante el debate, en el que la Sra. Torres Alaminos propone que se añada un cuarto punto en el sentido de activar el funcionamiento de la Comisión de Calles y que se reúnan al menos cada seis meses, la portavoz del Grupo de Izquierda Unida acepta la inclusión de un cuarto punto que recoja la citada propuesta, y se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los veintiún concejales presentes en la Sala.

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**PRIMERO.-** Que se dé a las mujeres el protagonismo que merecen en el callejero de la ciudad, de modo que, por parte de la Corporación Municipal se priorice, a la hora de nombrar los espacios, calles, plazas o edificios públicos y conceda nombre de mujer a estos lugares.

**SEGUNDO.-** Que cada año se recupere, como mínimo, la figura de tres mujeres en la historia de la ciudad a través de los cauces que permita la gestión municipal, como puede ser la denominación de premios, pruebas deportivas, edificios públicos y espacios de la ciudad.

**TERCERO.-** Que se trabaje para que se reconozcan y se rindan homenajes públicos y se desarrollen actuaciones para dar a conocer la valía y la influencia en la historia de estas mujeres: escritoras, científicas, intelectuales, profesoras y maestras..., que son consideradas personajes relevantes en la historia local.

**CUARTO.-** Activar el funcionamiento de la Comisión de calles y que se reúna al menos cada seis meses.

**17º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA EN APOYO DE LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VIA DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN PACIFICA A LOS CONFLICTOS POLITICOS Y ECONOMICOS.**

A la vista de su contenido y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación con los votos favorables de los

concejales de IULV-CA (3), la abstención del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso y los votos en contra de los Grupos del PSOE (7), PA (3) y del PP (7 ), acuerda por mayoría rechazar la citada moción.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,

